



ÁREA DE GOBIERNO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA,
RECURSOS HUMANOS, INNOVACIÓN TECNOLÓGICA Y DEPORTES
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
SERVICIO DE ASISTENCIA CIUDADANA
Ref. JRGR/cvp
Expte: Suministro e impresión de papeletas de votación para las Elecciones Municipales del 2023.

**SUMINISTRO E IMPRESIÓN DE PAPELETAS DE VOTACIÓN PARA LAS
ELECCIONES MUNICIPALES DE 28 DE MAYO DE 2023**

ASUNTO.- PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARTICULARES

1.- OBJETO DEL CONTRATO

El Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, con motivo de la celebración de Elecciones Municipales, previstas para el día 28 de mayo de 2023, debe facilitar las papeletas de votación.

El objeto del presente contrato es el suministro e impresión de las papeletas de votación necesarias para las elecciones locales del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria en 2023.

2.- NÚMERO DE PAPELETAS A IMPRIMIR

El número exacto de papeletas a confeccionar y suministrar será comunicado por el Negociado de Padrón de Habitantes (NPH) al adjudicatario una vez proclamadas de forma definitiva las candidaturas.

La publicación de la proclamación de las candidaturas en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas (BOP) tendrá lugar el vigésimo octavo día posterior a la convocatoria (fecha estimada: 2 de mayo de 2023). Será en ese momento cuando se conozca el contenido de las papeletas y se fije el número de papeletas a imprimir de cada candidatura.

Una vez publicadas las candidaturas proclamadas, podrán ser objeto de recurso de acuerdo con el artículo 49 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General (LOREG). En este caso, de acuerdo con el artículo 71.2 de la citada ley orgánica, se producirá inmediatamente la interrupción de la fabricación de papeletas de la candidatura afectada por el recurso.

Una vez resuelto el recurso, si este es favorable a la proclamación, se reiniciará la fabricación de papeletas de la candidatura recurrida. Si es contrario, se procederá a la destrucción de las papeletas de la candidatura afectada que se hubieran podido fabricar.

| | | | |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | OtEU+jQawPiDxfvBWNuyBQ== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Juana Rosa Gonzalez Rodriguez - Jefa de Sección de Asistencia Ciudadana - JRGR | Firmado | 01/02/2023 13:11:23 |
| Observaciones | | Página | 1/5 |
| Url De Verificación | https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |



90067542d11b01034107e7206020090

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/ValidoCof/index.jsp>



ÁREA DE GOBIERNO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA,
RECURSOS HUMANOS, INNOVACIÓN TECNOLÓGICA Y DEPORTES
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
SERVICIO DE ASISTENCIA CIUDADANA
Ref. JRGR/cvp

Expte: Suministro e impresión de papeletas de votación para las Elecciones Municipales del 2023.

El número orientativo de papeletas a fabricar será de 6.000.000, partiendo de una estimación del número de candidaturas. Esta cifra será corregida en función del número final de candidaturas definitivamente proclamadas y de las cifras del censo electoral, motivo por el cual, el adjudicatario no conocerá el número exacto de papeletas a fabricar y su contenido antes del día 28 posterior a la convocatoria.

Esta cifra incluye las papeletas para atender el voto por correo, que se entregarán aparte, como se indica en el apartado seis.

La cantidad aproximada de juegos de papeletas para atender el voto por correo es de 180.000, si bien la cantidad concreta se determinará atendiendo a los datos actualizados por la Oficina del Censo Electoral de Las Palmas o a circunstancias que así lo exijan, y en cualquier caso antes de la proclamación de candidaturas.

3.- CARACTERÍSTICAS DE LAS PAPELETAS

Las características de las papeletas, tal como recoge el artículo 4.2 del Real Decreto 605/1999, de 16 de abril, son las siguientes:

- Papel blanco en cualquier tonalidad, impreso en tinta negra.
- Impresión por una sola cara.
- Identificación completa del proceso de que se trate, así como el año de su celebración.
- Tamaño aproximado: 105 x 297 mm.
- Gramaje aproximado: 70 g/m2.
- Los tipos de letra deberán ser idénticos para cada candidato.
- Símbolo en recuadro de 20 x 20 mm.

Las papeletas para votación se entregarán en cajas de 3.000 papeletas, fajadas en bloques de 500 unidades.

Las papeletas para el voto por correo se entregarán en juegos completos de todas las candidaturas, por el orden en que aparezcan publicadas oficialmente, y convenientemente engomadas en su parte interior.

4.- DURACIÓN DEL CONTRATO

La vigencia de este contrato será desde el 02 de mayo al 28 de mayo del 2023 fecha prevista de las elecciones.

5.- CÓDIGO CPV

| | | | |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | OtEU+jQawPiDxfvBWNuyBQ== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Juana Rosa Gonzalez Rodriguez - Jefa de Sección de Asistencia Ciudadana - JRGR | Firmado | 01/02/2023 13:11:23 |
| Observaciones | | Página | 2/5 |
| Url De Verificación | https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |



90067542d11b01034107e72b02000e0

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/ValidoCof/index.jsp>



ÁREA DE GOBIERNO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA,
RECURSOS HUMANOS, INNOVACIÓN TECNOLÓGICA Y DEPORTES
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

SERVICIO DE ASISTENCIA CIUDADANA

Ref. JRGR/cvp

Expte: Suministro e impresión de papeletas de votación para las Elecciones Municipales del 2023.

El código CPV principal para la licitación de este contrato es: 22000000(Impresos y productos relacionados)

6.- PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE MUESTRAS

El Negociado de Padrón de Habitantes (NPH), una vez proclamadas las candidaturas, proporcionará al adjudicatario los logotipos de las mismas, para que, junto con los datos publicados en el BOP de candidaturas y candidatos, elabore modelos en PDF de la papeleta de cada una de las candidaturas.

Dentro del plazo de los dos días siguientes a la proclamación de las candidaturas, el adjudicatario remitirá por correo electrónico al NPH los modelos en PDF de las papeletas para recabar el visto bueno de la Junta Electoral de Zona de Las Palmas de Gran Canaria (JEZ) antes de proceder a su fabricación.

Únicamente serán válidas las papeletas fabricadas conforme a los modelos aprobados por la JEZ.

7.- PLAZOS DE ENTREGA

El plazo total para la ejecución del contrato se extenderá desde la formalización del contrato hasta la fecha de celebración de elecciones prevista para el día 28 de mayo de 2023.

Las papeletas de votación deberán ser entregadas antes de que transcurran 15 días naturales desde la publicación en el BOP de la proclamación de las candidaturas.

Las papeletas para el voto por correo se entregarán antes del quinto día desde la publicación de las candidaturas.

No obstante, si alguna candidatura proclamada es recurrida, el plazo para la entrega del voto por correo se ampliará hasta el duodécimo día posterior a la publicación de las candidaturas proclamadas. En caso de que se produzca esta circunstancia, el NPH lo comunicará inmediatamente al adjudicatario con indicación de la candidatura o candidaturas afectadas por el recurso.

8.- LUGAR DE ENTREGA

Las papeletas de votación se entregarán en los almacenes o locales que el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria tenga habilitados al efecto, salvo las correspondientes al voto por correo, que se deberán entregar a la Oficina del Censo

| | | | |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | OtEU+jQawPiDxfvBWNuyBQ== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Juana Rosa Gonzalez Rodriguez - Jefa de Sección de Asistencia Ciudadana - JRGR | Firmado | 01/02/2023 13:11:23 |
| Observaciones | | Página | 3/5 |
| Url De Verificación | https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |



90067542d11b01034f107e7206020090

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validooc/index.jsp>



ÁREA DE GOBIERNO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA,
RECURSOS HUMANOS, INNOVACIÓN TECNOLÓGICA Y DEPORTES
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
SERVICIO DE ASISTENCIA CIUDADANA

Ref. JRGR/cvp

Expte: Suministro e impresión de papeletas de votación para las Elecciones Municipales del 2023.

Electoral, Delegación Provincial de Las Palmas del Instituto Nacional de Estadística, sita en la avda. Alcalde José Ramírez Bethencourt, 21 – planta baja, de esta ciudad.

El NPH comunicará al adjudicatario los domicilios y datos de contacto donde se debe efectuar la entrega, al menos con cinco días de antelación a la fecha del comienzo del plazo de entrega.

Los gastos de transporte, entrega y descarga del material en los almacenes o locales determinados serán por cuenta del adjudicatario.

La entrega del material deberá realizarse hasta el interior de los locales o almacenes siguiendo las instrucciones que se determinen por los responsables de los mismos.

9.- FORMA DE ENTREGA

Las entregas parciales deberán contener igual número de papeletas de todas las candidaturas, para facilitar su almacenaje y distribución a los locales electorales.

Todos los envíos de material deberán ir precedidos de una comunicación por correo electrónico, con una antelación mínima de 48 horas, al NPH, indicando el número de albarán, medio de transporte utilizado, peso aproximado y número de bultos de la expedición, fecha de salida, día y hora de llegada y entrega. El día y la hora de llegada deberán ser acordados previamente por correo electrónico con los destinatarios.

Deberá utilizarse el medio más rápido y seguro de entrega para evitar demoras imputables al transportista.

10.- CONTROLES

El adjudicatario estará sometido a los controles que el NPH considere necesarios, mediante la realización de las oportunas inspecciones.

El NPH se reserva el derecho a efectuar, en cualquier momento de la fase de realización del trabajo, comprobaciones sobre el formato, el color del papel, la posición de la información, el corte de la papeleta, el ritmo de producción, el proceso de fabricación, la preparación de papeletas para el voto por correo y las previsiones de entrega, con recepción.

El adjudicatario elaborará un plan o programa de ejecución del contrato antes de iniciar la producción, en el que se incluyan de manera detallada los plazos de fabricación y entrega previstos.

| | | | |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | OtEU+jQawPiDxfvBNuyBQ== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Juana Rosa Gonzalez Rodriguez - Jefa de Sección de Asistencia Ciudadana - JRGR | Firmado | 01/02/2023 13:11:23 |
| Observaciones | | Página | 4/5 |
| Url De Verificación | https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |



90067542d11b01034f07e7206020090

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validooc/index.jsp>



ÁREA DE GOBIERNO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA,
RECURSOS HUMANOS, INNOVACIÓN TECNOLÓGICA Y DEPORTES
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
SERVICIO DE ASISTENCIA CIUDADANA

Ref. JRGR/cvp

Expte: Suministro e impresión de papeletas de votación para las Elecciones Municipales del 2023.

Cuando las papeletas contengan defectos de fabricación, no se correspondan con los requisitos establecidos en este pliego o con el modelo validado por la JEZ, serán rechazadas.

Se rechazará la totalidad del pedido por errores u omisiones imputables a la empresa.

11.- SUBCONTRATACIÓN

Para la realización de los trabajos que el adjudicatario asume de acuerdo con el Pliego de Condiciones Técnicas, se autoriza el recurso a la subcontratación exclusivamente para los servicios de transporte necesarios para la entrega de las papeletas.

12.- FACTURACIÓN

El adjudicatario presentará la factura en los 7 días hábiles a la realización del suministro o prestación del servicio. La factura se presentará vía electrónica a través de la página: <http://face.gob.es>

Asimismo, el código DIR que se requiere es:

Oficina Contable: L01350167 OF00

Centro Gestor y unidad tramitadora: GE0003333

Las Palmas de Gran Canaria, fecha y firma electrónicas.

**La Jefa de Sección de Asistencia
Ciudadana**

(Resolución 56799/2019 de 27 de diciembre)

Juana Rosa González Rodríguez

| | | | |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | OtEU+jQawPiDxfvBWNuyBQ== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Juana Rosa Gonzalez Rodriguez - Jefa de Sección de Asistencia Ciudadana - JRGR | Firmado | 01/02/2023 13:11:23 |
| Observaciones | | Página | 5/5 |
| Url De Verificación | https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |



90067542d11b01034f07e7206020090

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validooc/index.jsp>